

Vocales: Don Ricardo Escribano Ruiz, Ingeniero de Caminos, y don Angel Hernando del Cura, Ayudante de Obras Públicas. Secretario: Don Enrique de Caso Ribas, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Los exámenes darán comienzo el día 6 de mayo de 1974, a las diez de la mañana, con los ejercicios prácticos, que consistirán en la ejecución, en carretera, de cualesquiera de los trabajos que se determinan en la base 2.ª de la convocatoria. Para realizar esta prueba los aspirantes deberán hallarse con la debida antelación en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle del General Lasheras, número 6, desde donde se les trasladará al lugar que determine este Tribunal para efectuar la prueba. Los ejercicios teóricos, se celebrarán en estas oficinas, comenzando a las cuatro de la tarde del referido día 6 de mayo del año actual. Para esta segunda fase de los exámenes, los aspirantes deberán venir provistos de pluma o bolígrafo, lápiz y goma de borrar.

Huesca, 20 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—2.608.E.

7300

RESOLUCION del Tribunal examinador del concurso oposición libre, de carácter nacional, para proveer una plaza de Copataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos, se hace público el citado Tribunal y se señala la fecha para el comienzo de los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso oposición expresado, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1974, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de la fecha antes citada, este Tribunal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y en base a la Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 14 del mes actual, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen y la composición del citado Tribunal:

Relación de aspirantes admitidos

1. D. Ramón Cereza Palacio.
2. D. Francisco Daza Robles.
3. D. Ernesto Ara Lorient.
4. D. Serapio Sanz Carrasco.
5. D. Ricardo Esclarín Monreal.
6. D. Adolfo Nadal Caborbaya.
7. D. Francisco Soler Calvete.
8. D. Emilio Tremosa Grau.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Tribunal examinador

El Tribunal que ha de juzgar este concurso oposición estará constituido, según se dispone en la citada Resolución de fecha 14 de marzo de 1974, como sigue:

Presidente: Don Fernando Susin Hernández, Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca. Vocales: Don Ricardo Escribano Ruiz, Ingeniero de Caminos, y don Antonio Motta Garcós, Ayudantes de Obras Públicas. Secretario: Don Enrique de Caso Ribas, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle del General Lasheras, número 6, el próximo día 20 de mayo de 1974 a las diez de la mañana.

Huesca, 20 de marzo de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal.—2.605.E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7301

ORDEN de 1 de marzo de 1974 por la que se anuncia a concurso oposición, para su provisión en propiedad y en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, y el concurso oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

El Profesor agregado nombrado, que tenga los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión a concurso oposición, en turno libre para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia,

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968, sobre constitución de los Tribunales en los concursos oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso oposición, se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornoziano de San Clemente de Bologna (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que